



16 de octubre de 2018

Folio No.: 81/2017-2018

Asunto: Cursos con validez para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, en Materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación que preside el C.P.C. Armando Espinosa Álvarez y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, a cargo del C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos, dan a conocer el listado de los cursos con validez para el cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, en Materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

Además de los cursos mencionados en los apartados de la Tabla de Puntuación de la NDPC: VIII. Ética y responsabilidades profesional, IX. Temas de Seguridad Social, X. Contabilidad y Auditoría Gubernamental y XI. Contabilidad Gubernamental, los cursos que también serán válidos para efectos de la LFPIORPI se incorporarán en el nuevo apartado XII. Temas de Prevención de Lavado de Dinero:

XII. Temas de prevención de lavado de dinero y anticorrupción.

1. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
2. Delitos financieros.
3. Sistema Nacional de Riesgos.
4. Derecho Penal.
5. Derecho Constitucional.
6. Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Grupo de Acción Financiera Internacional.
8. Acuerdos del Comité de Basilea (The Basel Committee on Banking Supervision).
9. Sistema financiero mexicano y su régimen de prevención del lavado de dinero.
10. Actividades vulnerables.
11. Boletín 7010 Normas para Atestiguar.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

12. Boletín 7030 Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera.
13. Pronunciamientos por parte de la Organización de las Naciones Unidas.
14. Fraudes corporativos.

La validez de estos cursos estará vigente a partir de la publicación del presente Folio, y será retroactivo a partir del 1° enero de 2018.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP